

de 2008, a las diez horas, se aprobó, entre otros, reducir el capital de la compañía en 250.000 euros, con el fin de efectuar la condonación de dividendos pasivos establecida en el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante disminución del valor de la acción, en la suma equivalente a la cantidad no desembolsada, quedando el capital social en 750.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, a razón de 250 euros de reducción por acción, quedando fijado el valor nominal de la acción en 750 de euros cada una de ellas.

Santa Perpetua de Mogoda, 2 de septiembre de 2008.—Un Administrador solidario, Jorge Balcells Ollé.—52.992.

MEDICOMPEX IBÉRICA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

CEFAR ESPAÑA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción simplificada

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

1. Los socios/accionistas únicos de las compañías mercantiles «Medicomplex Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» («Sociedad Absorbente») y «Cefar España, Sociedad Anónima Unipersonal» («Sociedad Absorbida»), adoptaron el día 20 de agosto de 2008, entre otros, el acuerdo de fusión por absorción de la Sociedad absorbida por la Sociedad absorbente (fusión simplificada), al ser la Sociedad Absorbente titular directamente del 100% de las acciones de la Sociedad absorbida, adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la Sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 12 de agosto de 2008. La fecha en la que las operaciones de la Sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas por la Sociedad Absorbente es el 1 de enero de 2008.

2. Los señores socios/accionistas y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

3. Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona, 20 de agosto de 2008.—D. Björn Lenander, Administrador Único de la Sociedad Absorbente y D. José Jesús Aparici Marín, Administrador Único de la Sociedad absorbida.—52.784. 2.ª 11-9-2008

MONTAJES TUBOSOL, S. L.

Agustín Torralvo Aguilera, como interesado de la certificación número 08107586, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 27 de mayo de 2008, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Principe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—El interesado, Agustín Torralvo Aguilera.—53.001.

MURALIA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de la entidad «Murialia Promoción de Viviendas, S.A.» en el domicilio social en Huelva, en calle Palos, n.º 23, 2.ª para el día 14 de octubre, a las 10 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales (Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, todo ello relativo al ejercicio 2007.

Segundo.—Reelección o, en su caso, nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Huelva, 3 de septiembre de 2008.—Representante de la Junta, Francisco Javier Sanchís Morales.—53.318.

PALANQUES Y CORAGO, S. L.

(Sociedad escindida)

PATRIMONIAL ZAPACE, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

NUEVA PALANQUES Y CORAGO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades «Palanques y Corago, S.L.» como sociedad escindida y «Patrimonial Zapace, S.L.» como sociedad beneficiaria, celebradas ambas en fecha 26 de mayo de 2008, se acordó por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Palanques y Corago, S.L.», con traspaso del Activo y Pasivo de la sociedad escindida a las Sociedades beneficiarias de la escisión, patrimonial Zapace, S.L. (sociedad ya existente) y Nueva Palanques y Corago, S.L. (sociedad de nueva creación) todo ello conforme al proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Castellón, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de sus acreedores de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Onda, 14 de julio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración Palanques y Corago, S.L., don Rafael Palanques Gil.—Secretario del Consejo de Administración de Patrimonial Zapace, S.L., doña Alina Boschmann Caso.—52.605. 2.ª 11-9-2008

PALOMBINA, S.A.

Reactivación de la sociedad

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 1 de marzo de 2008, acordó la reactivación de la compañía, poniendo fin a la causa de disolución con reanudación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que, en su caso, asiste a los acreedores y obligacionistas para oponerse al acuerdo de reactivación, en el plazo y términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Celorio, 1 de septiembre de 2008.—El Secretario, Nicanor Fernando Juan Menéndez Díaz.—52.424.

PATRIMONIAL BADAJOZ, S. L. U.

Con fecha 28 de julio de 2008, la Junta general de la entidad ha acordado la reactivación de la compañía, y por consiguiente, el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad social.

Se informa a los acreedores de la mercantil sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 1 de septiembre de 2008.—El Administrador Único, Eustaquio Moleón Jiménez.—52.548.

y 3.ª 11-9-2008

RIBOT RECANVIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

FINCAS TOBIR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 20 de agosto de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Ribot Recanvis, Sociedad Limitada, de Fincas Tobir, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell (Barcelona), 21 de agosto de 2008.—Los administradores de Ribot Recanvis, Sociedad Limitada, y de Fincas Tobir, Sociedad Limitada, D. Juan José Rodríguez Perdígones y D.ª Chantal-Christiane Yvette Bazin.—52.536. 3.ª 11-9-2008

ROTACAST, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación simultáneas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 17 de julio de 2008, con la asistencia de accionistas que representaban el 89 por 100 del capital social, acordó, por unanimidad de los presentes, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, así como el nombramiento de Liquidador, aprobándose igualmente por unanimidad y en el mismo acto, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	21.352,64
Total activo	21.352,64
Pasivo:	
Capital social suscrito	150.253,03
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-128.900,39
Total pasivo	21.352,64

Los accionistas de la sociedad podrán impugnar el Balance final de liquidación de conformidad con lo previsto en el artículo 275.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Canovelles, 2 de septiembre de 2008.—El Liquidador único, Juan Villarrasa Vidal.—52.965.